

1005-3.5

ACUERDO DIRECTIVO No. 003

08 MAR 2019

Por el cual se realiza una corrección en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca vigencia fiscal 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

- a) Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- b) Que conforme el Acuerdo Nro. 005 del 8 de marzo de 2016 son funciones del Consejo Directivo, entre otras: "...h) Aprobar el presupuesto de la Institución... j) Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.
- c) Que mediante el Acuerdo N° 034 de noviembre 09 de 2018 se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2019.
- d) Que en el presupuesto de egresos de la institución para la vigencia fiscal 2019 se encuentra aprobados recursos asignados a la apropiación 2103 - *Transferencias Corrientes* por valor de \$430.300.536 los cuales corresponden a recursos que transfiere la institución, con fundamento en un mandato legal, y de igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social.
- e) Que los recursos de dicha apropiación fueron distribuidos en las apropiaciones 210302 *Transferencias Corrientes de Previsión Social* (\$34.987.136) y 210398 *Otras Transferencias* (\$395.313.400).
- f) Que dentro de la estructura del rubro 2103 - *Transferencias Corrientes* se presentó la apropiación de 210301-*Al Sector Público*, el cual no debe ser incluido en la estructura de la apropiación presupuestal 2103 - *Transferencias Corrientes*, teniendo en cuenta que la Institución no realizará este tipo de transferencia durante la vigencia fiscal de 2019.
- g) Que es necesario retirar del presupuesto de egresos de la vigencia fiscal 2019 la apropiación 210301-*Al Sector Público*, aprobado sin ningún valor en su apropiación.

1005-3.5 Continuación Acuerdo Directivo No. - 003

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Modificar el Acuerdo No.034 de noviembre 9 de 2018, por el cual se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en el sentido de retirar del Título 2 Presupuesto de Egresos rubro código 2103 Transferencias Corrientes, la apropiación con código 210301-AI Sector Público-, aprobado sin ningún valor en su apropiación. En consecuencia, dicha apropiación no aparecerá en la estructura presupuestal de la vigencia fiscal 2019. Lo anterior teniendo en cuenta la parte considerativa del presente acuerdo directivo.

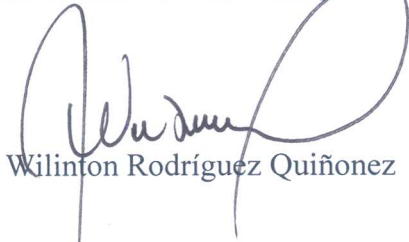
ARTICULO 2°. El Profesional Especializado de Presupuesto y Contabilidad, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada **08 MAR 2019**

El Presidente del Consejo



Wilinton Rodríguez Quiñonez

La Secretaria del Consejo



Limbania Perea Doronsorol

Elaboró y proyecto: – Luz Mireya González/
Vicerrectora Administrativa y Financiera